



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

E X T R A C T O

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA)

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.-** CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA) es una compañía de nacionalidad china, cuyo domicilio principal es la Ciudad de Wuhan, Provincia de Hubei, República Popular China.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.-** Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil el 24 de agosto de 2010. En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con la ley de la República Popular China; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado como capital a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.-** Por Resolución de la Junta de Directores de la compañía extranjera CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA), celebrada el 29 de octubre de 2008, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución **No. SC-IJ-DJCPTE-G-10- 0005931** expedida el **- 2 SEP 2010** por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, se concedió a la compañía extranjera CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA), permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.-** La Sucursal de la compañía extranjera CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA), se dedicará a contratar total o parcialmente la prospección, diseño, construcción e instalación de obras hidráulicas e hidroeléctricas, vía fluvial y marítima.
- 5.- **APODERADO GENERAL.-** El Apoderado General en el Ecuador de la compañía extranjera CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED (GRUPO CHINA GEZHOUBA COMPAÑÍA LIMITADA), es el señor Chu Qingmeng, de nacionalidad china. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2010.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.-** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJCPTE-G-10- 0005931** el **- 2 SEP 2010**
- 7.- **TEXTO DE LA RESOLUCION REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE PODER GENERAL.-** (Copiar el texto íntegro del Poder General y la Resolución, con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

 DadeChWML
Coralia

Guayaquil,

- 2 SEP 2010


Ab. Humberto Moya Gonzalez
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

